



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2022-0043651-UNC-ME#FCQ- Lic y desig Dra. Paredes Olivera

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo al Decanato de esta Facultad, mediante RHCD-2022-523-E-UNC-DEC#FCQ, mientras permanezca de receso este Cuerpo;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 12;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA, propuesto para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DS)- del Departamento de Química Teórica y Computacional.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia Alejandra **PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890)** en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) -concurso- código 109-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).** Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Patricia Alejandra **PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DS)- código 107-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2022**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2022** y hasta el día de ayer.

Artículo 4º: La Dra. Paredes Olivera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr.